

SPEEDGRUP S.A.

121980

6-16

Guayaquil, Enero 25 del 2018.

Señor
HECTOR ALFREDO APOLO CUENCA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía SPEEDGRUP S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá al representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el Presidente.

El Estatuto Social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Diaz Casquete, el 13 de Enero del 2006, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 3 de Febrero del 2006.

Atentamente.



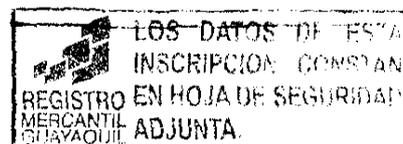
Sr. Hector Apolo Zohrer.
Secretario Ad-hoc de la Junta.

El señor **Hector Alfredo Apolo Cuenca**, portador de la cedula de ciudadanía No.0904236791 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, acepto el cargo de Gerente General de la compañía **SPEEDGRUP S.A.**, que me confiere según el nombramiento precedente.

Guayaquil/Enero 25 del 2018.



Sr. Hector Alfredo Apolo Cuenca.
C.C. No.0904236791



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:4.578
FECHA DE REPERTORIO:29/ene/2018
HORA DE REPERTORIO:12:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Enero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **SPEEDGRUP S.A.**, a favor de **HECTOR ALFREDO APOLO CUENCA**, de fojas 4.576 a 4.579, Registro de Nombramientos número 1.340.

ORDEN: 4578

•••••

•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 31 de enero de 2018

REVISADO POR: S

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0276985

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

14 FEB 2018

RECIBIDO
12:30 J.M